

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 46

Miércoles 25 de febrero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.407.

a) Peticionario: Doña Amparo Trigos Goicoechea.

b) Lugar: Tordesillas.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 179 metros, derivada de Iberduero «Hilaturas-Convian-Hídridos». Apoyos de hormigón, crucetas de madera, aisladores Arvi-22 y conductor aluminio acero de 17 mm². Centro interior con transformador de 30 KVA., relación 13.200-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 401.327 pesetas.

Exp. 23.437.

a) Peticionario: S. A. F. E. N. Michelín.

b) Lugar: Valladolid.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Dos subestaciones tipo interior con transformadores de 1.250 KVA., relación 20.000-398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.414.100 pesetas.
Exp. 23.438.

a) Peticionario: Raso Portillo, S. A.

b) Lugar: Boecillo.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 15 KV., de 510 metros, derivada de centro de transformación del mismo propietario. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores 1.503 y conductor aluminio acero de 43,05 mm². Centro intemperie con transformador de 100 KVA., relación 15.000-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 747.114 pesetas.

Exp. 23.444.

a) Peticionario: Don Dionisio López de la Torre.

b) Lugar: Esguevillas de Esgueva.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 1.162 metros, derivada de Iberduero Piña-Esguevillas. Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores 1.503 y conduc-

tor aluminio acero de 31,10 mm². Centro intemperie con transformador de 100 KVA., relación 13.200-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 846.669 pesetas.
Exp. 23.445.

a) Peticionario: Don Valeriano Vicente.

b) Lugar: Pozuelo de la Orden.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 630 metros, derivada de Iberduero Pozuelo - Torquemada. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores 1.503 y conductor aluminio acero de 31,10 mm². Centro intemperie con transformador de 75 KVA., relación 13.200-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 545.374 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 26 de enero de 1976.
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

228—456

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.405.

a) Peticionario: Don José María Morate Franco.

b) Lugar: Monasterio de Vega.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 1.292 metros, con origen en Iberduero «Mayorga-Melgar». Apoyos de hormigón y metálicos, aisladores Arvi-22 y conductor de aluminio acero de 43,05 y 27 mm². Tres centros de transformación con transformador de 50 KVA., el primero y con 2 transformadores de 250 KVA., cada uno los otros dos, relación 13.200-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.015.436 ptas.

Exp. 23.449.

a) Peticionario: Agropecuaria del Norte.

b) Lugar: Montico-Tordesillas.

c) Finalidad: Electrificación de urbanización.

d) Características: Línea subterránea a 13,2 KV., entre subestación S4-S5-S6 y S7. Longitud 1.584 metros. Conductor Pirelli RRF de 3x35 mm². Centros S6 y S7 interiores con transformadores de 400 y 630 KVA., relación 13.200-380-220 V. Red de baja tensión desde centros S5, S6 y S7. Cables subterráneos Plastigrón I de aluminio secciones comprendidas entre 16 y 240 mm². Red de alumbrado público.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.293.500, en A. T. y 2.180.568 en B. T. y 239.448 el alumbrado público.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Valladolid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 27 de enero de 1976.
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

239—457

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PORTILLO

Resolución del Ayuntamiento de esta Villa por la que se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de oficial-conductor del camión del Servicio de recogida de basuras

Vacante en la plantilla municipal de funcionarios de este Ayuntamiento una plaza de oficial-conductor del camión de recogida de basuras y obtenida la necesaria autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se anuncia su provisión en propiedad, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria, por el procedimiento de concurso-oposición libre, una plaza de oficial-conductor del camión de recogida de basuras, Subgrupo Servicios Especiales, dotada en el Presupuesto Ordinario municipal con los emolumentos que se expresan:

1.—Coeficiente multiplicador 1,7, equivalente al sueldo base anual, incluidas dos pagas extraordinarias, de 89.250 pesetas.

2.—Complemento de dedicación especial de 32.400 pesetas.

3.—Incentivo transitorio de 27.540 pesetas.

4.—Complemento salario mínimo de 810 pesetas.

Total anual, 150.000 pesetas.

Sobre las percepciones anteriores se computarán los aumentos trienales que, en su caso, le corresponda.

Dado que las funciones específicas del cargo no consumen actualmente el horario completo de trabajo de la plaza que se anuncia, el operario que resulte nombrado para oficial-conductor vendrá obligado a prestar en el tiempo libre cuantos otros cometidos le sean asignados por la Alcaldía en la ejecución de obras y servicios municipales de todo orden, conduciendo el camión o bien mediante actividades manuales.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español y varón.

b) Tener 21 años cumplidos, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad, referidos estos plazos a la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, compensándose el exceso del límite máximo de edad a los que acrediten servicios de cualquier carácter, prestados, día a día, a esta Corporación, en la forma que previenen las normas en vigor.

c) Certificado de estudios primarios o similar.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, según lo determinado en el artículo 36 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Municipales de 30 de mayo de 1952.

f) Permiso de conducción de vehículos automóviles de 2.ª clase.

Tercera.—Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que

reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al presidente de esta Corporación y se presentarán, en el Registro General de Secretaría, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Podrán presentarse también las instancias en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 100 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro oficial en quien delegue, el secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local, otro del profesorado oficial y un auxiliar administrativo de plantilla, que actuará de secretario, salvo que asuma estas funciones el titular.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición: Para establecer el orden en que habrán de actuar los concursantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se formará la lista por orden riguroso de apellidos que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las pruebas del concurso-oposición darán comienzo en la fecha que será señalada oportunamente, una vez transcurridos treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Séptima.—Ejercicios del concurso-oposición: Serán cuatro:

1.º) Escritura al dictado, durante quince minutos, de un texto español, elegido por el Tribunal.

2.º) Resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas, en tiempo de veinte minutos.

3.º) Contestación oral, durante quince minutos, a uno o varios de los temas señalados en el programa del final de esta convocatoria, sacados a la suerte por los concursantes. Pueden elegirse tres temas y contestarse a uno sólo o a los tres.

4.º) Prueba específica consistente en diversas maniobras con el camión de recogida de basuras opcionales para el Tribunal que serán de carácter eliminatorio.

Octava.—Méritos a tener en cuenta: El Tribunal podrá apreciar libremente toda clase de méritos adquiridos por los respectivos concursantes, ya sean de orden cultural, profesional o de cualquier otro ca-

rácter, atribuyéndoles hasta 0,50 puntos por cada mérito estimado. Los méritos profesionales referidos a la conducción de vehículos automóviles pueden ser primados por el Tribunal hasta 2 puntos, acreditándose permiso de conducir de primera clase.

Novena.—Calificación: La calificación de los tres primeros ejercicios no será eliminatoria y serán calificados por el Tribunal hasta un máximo de diez puntos.

El cuarto ejercicio será, en todo caso, eliminatorio para el concursante que no alcance un mínimo de cinco puntos, pudiendo puntuarse hasta un máximo de diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva de los concursantes estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Décima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de puntuaciones obtenidas, quedando aprobado el concursante que la haya obtenido mayor, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por el orden de puntuación, todos los concursantes que habiendo superado todas las pruebas excedieren del número de plazas convocadas.

El concursante propuesto presentará, en la Secretaría municipal, dentro del plazo de treinta días hábiles,

a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda, que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
2. Copia o fotocopia autenticada del certificado de estudios primarios u otros que acredite el concursante.
3. Certificado negativo de antecedentes penales, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
4. Certificado de buena conducta expedido por el alcalde de su residencia, referido a la misma fecha.
5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Los concursantes o concursante propuesto que, salvo fuerza mayor, no presentara en el plazo indicado su documentación a no reúna los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad, en cuyo caso la Presidencia de la Corporación formulará nueva propuesta a favor del que le siga en la relación de aprobados en orden sucesivo.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el concursante nombrado deberá tomar posesión de la plaza en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, quedando en otro caso en la situación de cesante.

Undécima.—Incidentes: En todo lo no previsto en estas Bases, queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

Programa que regirá en el concurso-oposición convocado para cubrir, en propiedad, una plaza de oficial conductor del camión de recogida de basuras

Código de Circulación.—Normas más importantes, señales de tráfico y sanciones más comunes.

Referencia a la Legislación Fundamental del Estado Español.—Conocimientos elementales sobre los Organos de Gobierno.

Idea de los delitos y faltas del Código Penal.

Ley de Régimen Local.—Nociones elementales.—La figura del alcalde y los concejales.

Reglamento de Funcionarios municipales.—Nociones elementales sobre los que constituyen la Plantilla municipal de este Ayuntamiento: El secretario, el interventor, el depositario, los auxiliares administrativos, los subalternos, los funcionarios de Servicios Especiales.

Portillo, 24 de enero de 1976.—El alcalde-presidente, Mario Acébes Pérez. 290—458

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Terminadas las operaciones del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Salvador de Zapardiel, 2 de febrero de 1976.—El alcalde, Vidal del Río. 354—459

SANTOVENIA DE PISUERGA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la su-

basta al objeto de adjudicar el aprovechamiento de pastos del monte Eriales de Santovenia, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas en veintinueve de noviembre de 1976.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil al de admisión de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

El tipo de licitación es de 16.000 pesetas al alza. La fianza provisional asciende a 320 pesetas y la definitiva será del 6 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número..., con Carnet de Identidad número..., expedido el..., en nombre propio (o nombre y presentación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra). (Lugar, fecha y firma).

Santovenia de Pisuerga, 3 de febrero de 1976.—El alcalde, Hermógenes Noriega. 363—460

VEGA DE RUIPONCE

Don Carlos Moncada Valdés, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento

de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Ruiponce, 29 de enero de 1976.—El alcalde, Carlos Moncada.

253—461

VILLABRAGIMA

Por don José Lobato Pérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un aprisco y nave almacén en el camino del río Sequillo, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villabragima, 29 de enero de 1976.—El alcalde, Félix Garrote.

280—642

VILLAFRECHOS

Desconociéndose el paradero de los mozos que a continuación se indican, alistados por este Ayuntamiento, para el remplazo de 1976, se cita a los mismos para que comparezcan a los actos de cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 29 del actual mes de febrero y 14 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo la advertencias de que de no comparecer, por sí o por medio de representante serán declarados prófugos.

Mozos que se indican

Jiménez Jiménez, Alfonso; nacido el día 20 de enero de 1956, hijo de Serapio y Antonia.

Villafrechós, 19 de febrero de 1976. El alcalde (ilegible).

632—463

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Don Miguel Moncada Cano, alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagómez la Nueva, 29 de enero de 1976.—El alcalde, Miguel Moncada.

283—464

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 30 de 1976, por el letrado don Jesús Parra Bustos, en nombre y representación de don Emiliano Cortijo Villagarcía, contra acuerdo de la Junta Municipal del Censo Electoral de Velilla (Valladolid), de fecha 15 de enero de 1976, por el que se desestima la proclamación del recurrente, como candidato a las elecciones de alcalde de dicho Municipio, solicitando la nulidad del mismo.

Esta Sala, en resolución de esta fecha, ha admitido a trámite expresado recurso, y ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, por el que se anuncia la interposición de aludido recurso, y se concede un plazo de diez días, a

fin de que dentro de él comparezcan para coadyuvar u oponerse al mismo, cuantos lo deseen y reúnan las condiciones de ser españoles, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ostenten la cualidad de electores en el municipio de Velilla.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José García Aranda.

371

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 22/1976-A, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Andrés Muñoz Bernal, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Iscar (Valladolid), representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, y dirigido por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado, don José Bariego Alonso, mayor de edad, industrial y vecino de Villalpando (Zamora), éste, por su incomparencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Bariego Alonso, y con ello completó pago al actor de la cantidad de doscientas tres mil seiscientas dieciséis pesetas de principal, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia,

publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Moreno Mora.

373—465

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, con el número 913-75-4, a instancia de Financiera Seat, S. A. (FISEAT), contra don Miguel Morrondo Pérez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará, en este Juzgado, el día diez de marzo próximo, a las once de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca Seat 1.430, matrícula P-7547-A.

Se encuentra valorado en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas y depositado en poder del demandado don Miguel Morrondo Pérez, con domicilio en Palencia, po-

lígono industrial, número 1, parcela 4.

Dado en Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

643—466

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de instrucción número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de sumario número 7-75, sobre imprudencia contra Carlos Rivero Santos, he acordado anunciar a la venta en pública subasta, el siguiente bien, embargado como de la propiedad de dicho penado:

Turismo Seat-600 D, matrícula VA-49.704, que presenta abolladuras en aletas delanteras y frente, con rotura de dirección. Tasado en cinco mil pesetas.

Para la celebración de dichas subastas, se ha señalado el trece de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la que se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador para intervenir en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por la menos, del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª La licitación podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª El vehículo subastado, se halla depositado en la Policía municipal de esta ciudad.

Dado en Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

646—467

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 30 de 1975, se han tramitado diligencias preparatorias, por delito de lesiones, contra Alfonso Sabino Escudero Cobos, en cuyo procedimiento se ha embargado, como de la propiedad de dicho penado, el siguiente:

Un automóvil, marca Seat-600, matrícula T-60.505, de 7 HP. de potencia, con motor Da-310.109, inscrito por primera vez en 30 de mayo de 1968, pintado de color blanco, y que ha sido tasado en la cantidad de 1.500 pesetas.

Habiendo acordado la venta de dicho vehículo en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de ocho días, y con sujeción a las siguientes:

Condiciones

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, el día trece de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que el automóvil aludido se encuentra depositado en Olmedo, en el patio de la casa número 20 de la calle San Salvador, de dicha villa, propiedad de don Timoteo Peña, donde podrá ser examinado por quien tenga interés en tomar parte en la subasta, encontrándose la documentación del mismo en este Juzgado.

Dado en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Jesús González Cuenca.

565—468

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 833-A de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Orfica, S. A.», domiciliada en Valladolid, dirigida por el abogado señor Conde del Río, y representada por el procurador señor Menéndez Sánchez, contra doña Gregoria Lamberta Cortés Herrero, mayor de edad, domiciliada en Madrid, calle Embajadores, n.º 174, 4.º izq., declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 52.384 pesetas más los intereses de la misma.

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Gregoria Lamberta Cortés Herrero, vecina de Madrid, la condeno a que pague a la actora la cantidad de cincuenta y dos mil trescientas ochenta y cuatro pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino».

Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

610—469

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTOS

Exp. Mag. n.º 1.306/75. N.º Empresa 47/40.626. S/N. n.º 134/75

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en el expediente de de apremio por descubierto de Seguros Sociales, que se sigue contra POYCSA, sobre el pago de 416.745 pesetas de principal y 90.000 de costas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina retroexcavadora, marca J. C. B., tipo "(4)", matrícula P-23.316, tasada en 600.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder de Gerente señor Pajares, de POYCSA, Avenida Asturias, 9, de Palencia, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 6 de febrero de 1976. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

420—470

Exp. Mag. n.º 1.140/75. N.º Empresa 47/31.211. S/N. n.º 242/74. 1.567-

74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don José María Fernández Ruiz, sobre el pago de 5.000 pesetas de principal y costas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Un jarabeador, color rojo, con motor eléctrico, tasado en 30.000 ptas.

Referido bien se halla depositado en poder del apremiado, calle Echegaray, 2, de Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de marzo, a las 13,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, n.º 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 19 de febrero de 1976. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

640—471

Exp. Mag. n.º 1.098/72. N.º Empresa 47/19.226. S/N n.º 309/72

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don

Francisco Martín Méndez, sobre el pago de 20.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un banco de pruebas de la casa Herry Walker, tasado en 200.000 pesetas.

Un cargador rápido de baterías, tasado en 50.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, Carretera de Burgos (frente a Chocolates Uña), Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de marzo, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gama-zo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 19 de febrero de 1976. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

636—472

Exp. Mag. n.º 1.397/75. N.º Empresa 47/40.626. S/N n.º 270/75

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio por Seguros Sociales, que se sigue contra P. O. Y. C. S. A., sobre el pago de 1.126.790 pesetas de principal, y 250.000 de costas, se

sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Tres grúas pluma, marca Pingón, tipo P-2, tasadas en 1.000.000 de pesetas, (se encuentran en obras de la calle Ramón y Cajal, calle Anastasia Santa María de Palencia y en la localidad de Herrera de Pisuerga (Palencia).

Una máquina retroexcavadora, marca Poclain, tipo TY-45, matrícula P. 4.224-A., tasada en 400.000 pesetas, se encuentra en la localidad de Saldaña (Palencia).

Un camión, marca Barreiros, matrícula P. 10.487, tasado en 100.000 pesetas.

Un camión, marca Barreiros, matrícula P. 11.254, tasado en 100.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del señor Pajares Gerente de P. O. Y. C. S. A., Avenida Asturias, 9, de Palencia, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gama-zo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 6 de febrero de 1976. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

419—473

Delegación de Hacienda de Oviedo

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO CITANDO A SESION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don José Luis Tena Tejero y don Miguel Tena Ferrer, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valladolid, calle Italia, número 10, y calle Héroes de Teruel, número 17-2.ºB, respectivamente, inculcados en el expediente número 69-74, instruido por aprehensión de un automóvil MERCEDES-Benz 220-S, matrícula VA-53.448, mercancía valorada en pesetas 160.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de marzo de 1976, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo, 20 de enero de 1976.—El secretario del Tribunal (ilegible).

345—474

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL